



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Agosto 17 de 2021.

007-2021-00009

Una vez finalizado el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARIA EUNICE MAYA MONTOYA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, encuentra el Despacho memorial solicitando la corrección del acta de audiencia del pasado 18 de julio de 2021.

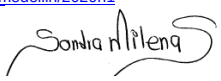
Dado que, quien solicita la corrección no aporta poder que la acredite para actuar dentro del proceso, no se le reconocerá personería. Sin embargo, el Despacho de oficio y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, corrige, para todos los efectos legales, la citada acta así:

DATOS PARTE DEMANDANTE.	
Nombre completo.	MARIA EUNICE MAYA MONTOYA.
Cédula de Ciudadanía	32.316.550

El resto del acta permanecerá incólume. Finalmente, frente a la solicitud de acceso al Despacho para la revisión del presente proceso, se le pone de presente a los apoderados de COLPENSIONES, que el mismo no cuenta con documentos físicos que ameriten el desplazamiento a las oficinas. Por ende, para acceder al expediente completo, deberán enviar un correo electrónico a la dirección del Despacho, solicitando el acceso digital. Por secretaría, rearchívese el presente.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 102 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1  SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría
